

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Proceso solicitante:	Dirección Nacional de Infraestructura.
Vigencia:	2024
Fecha:	08/02/2024

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S. (S.P.N S.A.S.) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad por Acciones Simplificada, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social, se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, razón por la cual los proceso contractuales, deben estar regulados de una manera clara y precisa, respetando los mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD, tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

La Entidad, al ser el Operador postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales, ya demás deberá brindar los elementos e insumos necesarios que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, administrativas entre ellos se encuentra el Suministro de etiquetas y cintas de transferencia las cuales permiten rotular, marcar e identificar las diferentes encomiendas, envíos, devoluciones, verificaciones de calidad entre otros proceso que hacen parte del proceso productivo dentro de la Entidad, de igual forma, las cintas de transferencias, son utilizadas por las diferentes impresoras láser de la Entidad, para la misma rotulación y la impresión de los carnets de los funcionarios de la Entidad para el desarrollo eficiente de sus actividades.

La Dirección Nacional de Infraestructura, perteneciente a la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la Entidad necesita para su funcionamiento y prestación del servicio, razón por la cual es la encargada de cumplir los termino de alcance, establecidos en la caracterización del proceso como: Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional”.

De igual manera, el presente estudio previo, en lo que respecta a la necesidad funcional de la empresa, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los insumos que son objeto del presente estudio para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

En cada vigencia se ha realizado el proceso contractual para satisfacer la necesidad del objeto del presente documento.

Numero de Contrato	Año del Contrato	Objeto del Contrato	Contratista
210-2022	2022	Suministro de Etiquetas y Cintas de Transferencia en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad	Limasoft EU
244 – 2023	2023	Suministro de Etiquetas y Cintas de Transferencia en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad para Necesidades Operativa y/o Administrativas.	Pressaplique S.A.S.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

La Dirección Nacional de Infraestructura, requiere la contratación de un proveedor que satisfaga la demanda de un stock suficiente, de insumos de oficina que permitan el adecuado suministro a los diferentes procesos que de acuerdo con sus actividades normales solicitan las áreas administrativas, operativas y los diferentes clientes Corporativos

A continuación, se relacionan los elementos solicitados

Ítem	Elemento	Cantidades Estimadas
1	Autoadhesivo Causales de Devolución	1.748.065
2	Cinta 110X300 Cera	171
3	Cinta Cera 110mmX450m	58
4	Cinta Cera 110X74 Genérica	251
5	Cinta Ribbon Impresora ZXP 250	8
6	Etiqueta 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3"	125
7	Etiqueta 13cmX7,6cmX500 ET. Buje 1"	312
8	Etiqueta 7,0cmX3,3cmX1.000 ET. Buje 3"	71
9	Etiqueta 7cmX3,3cmX500 ET. Buje 1"	22
10	Etiqueta de Transferencia Térmica 10x5	63
11	Etiqueta de Transferencia Térmica 6.7X4.5	3
12	Etiqueta Poliéster Plata	2
13	Sticker 10.7 x 6.9 Cm (8 Partes)	45
14	Sticker Activos Fijos	2
15	Sticker de Identificación RB - Certificado	37.459
16	Sticker Encomienda	8.332
17	Sticker Express Time	1.249

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas descritas a continuación:

Ítem	Elemento	Ficha Técnica	Unidad de Medida
1	Autoadhesivo Causales de Devolución	Sticker Transferencia Térmica 64 Gr, Glassine 60 Gr, Adhesivo P4, Impresión A 2 Tintas. 51.5Mmx94Mm Hoja X 6 (Codigo De Barras Unico)	Etiqueta

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Ítem	Elemento	Ficha Técnica	Unidad de Medida
2	Cinta 110X300 Cera	Cera 110 Mm X 300 M Outside-Generica	Rollo
3	Cinta Cera 110mmX450m	Cera 110 Mm X 450 M Outside-Generica	Rollo
4	Cinta Cera 110X74 Generica	Cinta cera 110 mm x 74 m OUTSIDE-GENERICA.	Rollo
5	Cinta Ribbon Impresora ZXP 250	Cinta Ribbon Impresora ZXP 250	Rollo
6	Etiqueta 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3"	Sticker transferencia térmica 64 GR, GLASSINE 60 GR. Tamaño 13cm x 7,6cm. Buje 3". Presentación: rollo de 1000 etiquetas, unidad de medida: rollo de 1000 etiquetas	Rollo
7	Etiqueta 13cmX7,6cmX500 ET. Buje 1"	sticker transferencia térmica 64 GR, GLASSINE 60 GR. tamaño 13cm X7,6cm. Buje 1" pulgada. Presentación rollo por 500 etiquetas.	Rollo
8	Etiqueta 7,0cmX3,3cmX1.000 ET. Buje 3"	Sticker transferencia térmica 64 GR, GLASSINE 60 GR. Tamaño 7,0cm x 3,3cm. Buje 3". Presentación: rollo por 1.000 etiquetas, unidad de medida: rollo por 1.000 etiquetas.	Rollo
9	Etiqueta 7cmX3,3cmX500 ET. Buje 1"	Sticker Transferencia Térmica 64 Gr, Glassine 60 Gr. Tamaño 7Cmx3,3Cm. Buje 1"- Presentacion Por Rollo Por 500 Etiquetas	Rollo
10	Etiqueta de Transferencia Termica 10x5	Etiqueta de transferencia térmica, con adhesivo P4, medidas: 100mm X 50mm, presentación Rollo por 2500 etiquetas buje por 1" pulgada.	Rollo
11	Etiqueta de Transferencia Termica 6.7X4.5	Sticker transferencia térmica 6.7X4.5 64 GR, GLASSINE 60 GR.- presentación Rollo por 2.500 Etiquetas. Buje 1" (Entregar 2 Rollos Cada uno por 1250	Rollo
12	Etiqueta Poliéster Plata	Etiqueta poliéster plata, tamaño: 50mm x 17mm, Buje 1". Presentación: rollo por 1.000 etiquetas, a dos columnas, unidad de medida: rollo por 1.000 etiquetas	Rollo
13	Sticker 10.7 x 6.9 Cm (8 Partes)	Rótulos autoadhesivos presentados en hojas tamaño carta, en diferentes formas y tamaños, destinados para impresiones en fotocopiadoras e impresoras láser. Tamaño rótulos 107.9 mm x 69.8 mm color blanco, Caja por 400 hojas, 8 rótulos por hoja.	Caja
14	Sticker Activos Fijos	Etiqueta propileno transparente, adhesivo P1, medidas 55mm x 30mm, buje 1", presentación: rollo por 5000 etiquetas, unidad de medida: rollo por 5000 etiquetas	Rollo
15	Sticker de Identificación RB - Certificado	Etiqueta transferencia térmica 64 GR, GLASSINE 60 GR. 50mm x 25MM. Presentación: fajillas por 2.000 unidades (1.000 consecutivos) definidas en dos columnas, la primera columna con código de barras con numeración variable en formato EAN 128 la codificación debe ser alfanumérica que se genera a partir de una adecuación logarítmica suministrada por la entidad, y la segunda columna contiene codificación que debe ser alfanumérica que se genera a partir de una adecuación logarítmica suministrada por la Entidad, cada fajo de venir marcado indicando los consecutivos contiene (Del ### al ###). Unidad de medida: Etiqueta.	Etiqueta
16	Sticker Encomienda	Sticker tamaño: 9cm de ancho x 10,5cm de largo, Material: Papel transferencia térmica. Impresión: Policromía Acabados: Troquelado, Desbasure + Información variable y código de barras. Presentación: Rollo x 1000 Con troquelado adicional en el centímetro 8 que permita, separar el sticker en dos con código de barras variable en formato EAN 128 la codificación debe ser alfanumérica que se genera a partir de una adecuación logarítmica suministrada por la entidad. Unidad de medida: sticker.	Etiqueta
17	Sticker Express Time	Sticker transferencia térmica 64 GR, GLASSINE 60 GR a una tinta. Tamaño: 80mm x 130mm. Presentacion: Hoja fajilla 2 x 3. Unidad de medida: Etiqueta	Etiqueta

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.

Nota 2: Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades presentes por las distintas áreas de la Entidad. Para lo cual el

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado a los límites presupuestales asignados para el presente proceso y teniendo en cuenta los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

Nota 3: Se realizarán entregas parciales conforme a lo pactado con el supervisor del contrato, y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

Está prohibido que el proveedor despache un pedido que no corresponda al presupuesto respectivo de acuerdo con la solicitud puntual realizada por cada uno de los supervisores. El agotamiento del presupuesto será comunicado de manera inmediata a los supervisores.

3.1. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código del producto	Nombre del producto
14111537	Etiquetas de papel
44103124	Cinta térmica
55121605	Etiquetas de direcciones o de correo
55121606	Etiquetas auto adhesivas
55121609	Etiquetas para paquetes
55121612	Etiquetas para impresoras

3.2. Requisitos Tecnológicos, Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad con lo estipulado en la resolución 018 de 2023 "Por la cual se ordena implementar el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S". Y debe tramitarse bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta el capítulo VI "Modalidades para la selección de contratistas o Aliados" y en relación de la cuantía menciona: "Procesos cuya cuantía sea inferior a 100 SMMLV (...)". Y la selección se realizará a la oferta más favorable para la Entidad.

Modalidad de contratación: Contratación Directa.

Tipología del contrato: Suministro (Tipo Bolsa).

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **HASTA CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$119,041,000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

RUBRO: B050101003006041

NOMBRE: Suministro de Recipientes y Accesorios Para Transporte De mercancías Fabricados En Plásticos.

Se debe tener en cuenta que los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la propuesta más favorable para la Entidad que no sobrepase el valor total del presupuesto asignado dentro del presente proceso incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, la oferta económica presentada deberá estar diligenciada en su totalidad incluidos todos los ítems requeridos de lo contrario **so pena causal de rechazo**.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes, y subsanarlos (en el caso que aplique). Dentro de los términos que se soliciten so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1. Requisitos Jurídicos:

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal

Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

b) Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) **Fotocopia de cédula del representante legal.**
- d) **Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso de que se tenga.**
- e) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- f) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A.S a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- g) **Declaración de origen de fondos y bienes**

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones. En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.S.

- h) **Copia del Registro Único Tributario RUT.**
- i) **Certificación Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo

†.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las **planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores** o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Nota 1: En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

8.1.2. Requisitos Financieros

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

8.1.3. Requisitos Técnicos

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados (terminados), contratos adjudicados en desarrollo y/o acta de liquidación, durante los últimos cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el suministro del objeto del presente proceso.

8.1.4. Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica.

8.1.5. Criterios de evaluación

8.1.5.1. EVALUACION TECNICA

Los criterios de evaluación para el numeral 8.1.3. estarán determinados de acuerdo con lo siguiente:

- a. La certificación deberá contener la manifestación al cumplimiento de todo lo solicitado por la Entidad (especificaciones técnicas, totalidad de elementos incluidos dentro del presente estudio previo, acogimiento de condiciones de entregas parciales y que la Entidad no estará en la obligación de cumplir con mínimos o máximos dentro de la ejecución del contrato).
- b. Las certificaciones, contratos y/o actas de liquidación presentadas deberán ser del 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso de contratación sin sobrepasar el número máximo de certificaciones admitidas.

Las certificaciones, contratos y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

At.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El criterio general de selección sobre los que se asignarán la calificación y la valoración de las propuestas será el establecido para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa conforme a lo establecido en el manual de contratación de SPN.

8.1.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez se realice la verificación de los requisitos habilitantes contempladas dentro del numeral 8.1. del presente proceso, se realizará la evaluación económica a todos los proponentes habilitados, la Entidad adjudicará el presente proceso a la propuesta económica más favorable dentro de las presentadas contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica teniendo en cuenta las cantidades estimadas del estudio de mercado del presente proceso sin que este sobrepase el valor total del presupuesto asignado.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

La oferta económica presentada por los proponentes estará dada en valores unitarios teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un contrato tipo bolsa y las cantidades estarán sujetas a las necesidades de la Entidad de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Elemento	Costo Unitario (IVA Includo) (A)	Cantidades (B)	Costo Total (C)
1	Autoadhesivo Causales de Devolución		1	
2	Cinta 110X300 Cera		1	
3	Cinta Cera 110mmX450m		1	
4	Cinta Cera 110X74 Generica		1	
5	Cinta Ribbon Impresora ZXP 250		1	
6	Etiqueta 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3"		1	
7	Etiqueta 13cmX7,6cmX500 ET. Buje 1"		1	
8	Etiqueta 7,0cmX3,3cmX1.000 ET. Buje 3"		1	
9	Etiqueta 7cmX3,3cmX500 ET. Buje 1"		1	
10	Etiqueta de Transferencia Termica 10x5		1	
11	Etiqueta de Transferencia Termica 6.7X4.5		1	
12	Etiqueta Poliéster Plata		1	
13	Sticker 10.7 x 6.9 Cm (8 Partes)		1	
14	Sticker Activos Fijos		1	
15	Sticker de Identificación RB - Certificado		1	
16	Sticker Encomienda		1	
17	Sticker Express Time		1	
Valor Propuesta Económica				

(A) Corresponde al valor unitario de los elementos solicitados, el cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), demás impuestos, gastos y costos que se contemplen dentro de la propuesta económica. y dicho valor será el valor correspondiente al valor unitario de dicho elemento durante toda la ejecución del contrato.

(B) Corresponde a la Unidad de cada uno de los elementos solicitados dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un proceso tipo bolsa y las cantidades estarán dadas de acuerdo con las necesidades de la Entidad,

(C) Corresponde al resultado de la operación realizada entre el valor unitario (A) y las cantidades (B), dicha operación no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso **so pena causal de rechazo**, teniendo en cuenta que la verificación de la propuesta económica se realizará de acuerdo con las cantidades estimadas del estudio de mercado.

Nota 1: El presente proceso corresponde a un proceso tipo bolsa.

Nota 2: El valor correspondiente al valor Unitario (A) se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

Nota 3: La Entidad no está en la obligación de cumplir con mínimos y/o máximos dentro de la ejecución del contrato, todo estará dado de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN (Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Nota 4: La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la verificación se realizará con las cantidades estimadas del estudio de mercado, **so pena causal de rechazo**

Nota 5: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems de lo contrario la propuesta será rechazada.

Nota 6: La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

Nota 7: Los precios no deberán contener decimales en ningún orden para la presentación de la oferta, en caso de que se presenten con decimales, se utilizara funciones matemáticas sistemáticas y se redondeara a la cifra más cercana de acuerdo con lo presentado.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de **SEIS (06)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y elaboración del acta de inicio

9.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que los pedidos estarán dados de acuerdo con la necesidad de la Entidad, y las entregas serán realizadas de acuerdo con el acogimiento realizado por parte del proponente.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales, (SPN) ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

No Aplica.

12. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas"														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			AL TO	MED IO	BA JO		ALT O	MEDI O	BAJ O		SERVI CIOS POSTA LES NACIO NALES	PROPO NENTE Y/O CONTR ATISTA	COMPA ÑIA ASEGU RADOR A Y/O GARAN TIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.		X		*Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes			X	*Afectar la póliza de seriedad. *Iniciar proceso litigioso.	X		X	



**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN**
(Se indicará el tipo de modalidad de contratación
de acuerdo con el manual) **DIRECTA**
POR INVITACIÓN ABIERTA
POR ACUERDO MARCO

Código: PR-CT-001-FR-002

Versión: 07

Actualización: Enero / 2024

Emisión: Julio / 2020

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas".

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
						confiables de proveedores.								
	2	Declaratoria desierta del proceso.	X			•Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).		X		•Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. •Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. •Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo.		X		•Afectar la póliza de seriedad. •Rechazar la oferta con precios artificiales. •Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición.	X	X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			•Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. •Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento. •Solicitud de pólizas de garantías.		X		•Afectar las pólizas de garantías. •Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados. •Reportar proveedor no viable	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la		X		•Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. •Invitación formal basado en fuentes confiables de		X		•Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. •Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X		



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) **DIRECTA**
POR INVITACIÓN ABIERTA
POR ACUERDO MARCO

Código: PR-CT-001-FR-002

Versión: 07

Actualización: Enero / 2024

Emisión: Julio / 2020

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas".

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
		persona jurídica, etc.).				proveedores/c onsulta de listas restrictivas. •Indicadores Financieros.								
ECONÓMICOS	6	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X			•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) •Realizar acuerdo de valores pactados.		X		•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad. •Póliza de seriedad.		X		
	7	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.			X	•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato).			X	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.	X	X		
TÉCNICOS	8	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica propios de los productos adquiridos.	X			•Estipulación de especificaciones técnicas necesarias para los insumos. •Darle el adecuado uso de los bienes		X		•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y	X	X	X	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) **DIRECTA**
POR INVITACIÓN ABIERTA
POR ACUERDO MARCO

Código: PR-CT-001-FR-002

Versión: 07

Actualización: Enero / 2024

Emisión: Julio / 2020

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas".

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). •Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien adquirido.				control competente en el marco del estatuto general del consumidor.				
	9	Obsolescencia en el mercado o programada de los productos adquiridos.		X		•Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	•Afectar las pólizas de garantías otorgadas. •Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	10	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la paralización del contrato.	X			•Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). •Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		•Suspensión, terminación o cesión del contrato. •Restauración de Back up.	X	X	X	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

13. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales en el cual indica que, para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá realizar por medio de cotizaciones de mercado, que permitirá determinar el estado actual de los precios de los diferentes elementos del presente proceso.

Ítem	Elemento	Precio (IVA incluido)	Cantidades Estimadas	Total, Estimado
1	Autoadhesivo Causales de Devolución	\$ 44	1.748.065	\$ 76.914.860
2	Cinta 110X300 Cera	\$ 21.922	171	\$ 3.748.662
3	Cinta Cera 110mmX450m	\$ 26.272	58	\$ 1.523.776
4	Cinta Cera 110X74 Generica	\$ 6.414	251	\$ 1.609.914
5	Cinta Ribbon Impresora ZXP 250	\$ 506.000	8	\$ 4.048.000
6	Etiqueta 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3"	\$ 47.500	125	\$ 5.937.500
7	Etiqueta 13cmX7,6cmX500 ET. Buje 1"	\$ 23.750	312	\$ 7.410.000
8	Etiqueta 7,0cmX3,3cmX1.000 ET. Buje 3"	\$ 22.000	71	\$ 1.562.000
9	Etiqueta 7cmX3,3cmX500 ET. Buje 1"	\$ 11.000	22	\$ 242.000
10	Etiqueta de Transferencia Termica 10x5	\$ 71.250	63	\$ 4.488.750
11	Etiqueta de Transferencia Termica 6.7X4.5	\$ 65.000	3	\$ 195.000
12	Etiqueta Poliéster Plata	\$ 99.000	2	\$ 198.000
13	Sticker 10.7 x 6.9 Cm (8 Partes)	\$ 175.673	45	\$ 7.905.285
14	Sticker Activos Fijos	\$ 65.000	2	\$ 130.000
15	Sticker de Identificación RB - Certificado	\$ 26	37.459	\$ 973.934
16	Sticker Encomienda	\$ 225	8.332	\$ 1.874.700
17	Sticker Express Time	\$ 223	1.249	\$ 278.527
			Total	\$ 119.040.908
			Presupuesto	\$ 119.041.000,00

14. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento:** de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad de los bienes:** de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

- c) **De salarios y prestaciones sociales:** de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la liquidación del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

15. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato estará a cargo del director nacional de Infraestructura de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

16. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **15803** del **13 de febrero del 2024** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$119.041.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

At.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

17. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el consumo de los insumos relacionados en el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por SPN S.A.S., previo recibido a satisfacción y aprobación del supervisor del contrato.

En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Dichos pagos serán efectuados a sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de SPN, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co

PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos y mantenerlas actualizadas, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, actividades y demás requisitos indicados en el presente documento y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Entregar los Bienes requeridos, en las instalaciones de la Entidad en plazo de **QUINCE (15)** días calendario después de generada la solicitud por parte del supervisor del contrato,
3. Cambiar los elementos que presenten desperfectos, daños, devoluciones de calidad, incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas durante la ejecución del contrato y hasta 6 meses posteriores a la finalización del contrato en un plazo de **SEIS (06)** días hábiles siguientes a la solicitud al respectivo contratista.
4. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.
5. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
6. Garantizar que su personal cuente con todos los elementos de seguridad industrial y los utilice de manera adecuada.
7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN (Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

19. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

20. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. por parte DEL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

21. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se dejen de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

22. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

†.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

A.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN <i>(Se indicará el tipo de modalidad de contratación de acuerdo con el manual) DIRECTA</i> POR INVITACIÓN ABIERTA POR ACUERDO MARCO	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

23. ANEXOS

- Estudio de mercado.
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (SOCDP)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

24. FIRMAS



CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ
Director Nacional de Infraestructura



JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO
Jefe Nacional de Almacen Especies y Franqueadoras.
(Área Solicitante)

Proyectó: Edwin Andres Bustos M/profesional Nvl 1- Proveedores

Reviso condiciones Jurídicas:

Reviso condiciones Financieras:

REF: Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones definidas por la empresa, para necesidades operativas y/o administrativas.